

**IMPLEMENTACION DE LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTRALORIA SOCIAL
EN PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO DE MICHOACAN**

INTEGRANTES:

Marisela Núñez Avalos
Paulina Anaya Vázquez

Presentación:

Es posible imaginar una sociedad sin Estado; jamás un Estado sin sociedad. El estado tiene su fundamento en ella y, en su forma desarrollada, como hoy lo conocemos, responde a condicionamientos culturales y a modos específicos de organización. Bajo esta premisa la Contraloría Social tiene más de 14 años de presencia en la administración pública mexicana, en los tres órdenes de gobierno y con presencia continua por tres sexenios.

En los últimos años la Contraloría Social en el Estado ha sido desarrollada en dos grandes vertientes:

Primera vertiente.- Se asocia con la conducta de los servicios públicos respecto de sus responsabilidades y relación con la población vinculada a la (Comunicación entre Gobierno y sociedad) “Sistema Nacional de quejas, denuncias y atención a la ciudadana en sus diversas modalidades.

Segunda vertientes.- Sistema de inconformidades para preservar la transparencia, y de los procesos de adjudicación; y la que está relacionada con programas prioritarios de bienestar social o de carácter productivo.

Situación de la Contraloría Social en el Estado:

Expresada mediante modelos de comités comunitarios, consejos ciudadanos y asociaciones con funciones de supervisión, vigilancia y control de los recursos asignados a programas sociales y obras públicas, han tenido una deficiente práctica, hecho que hemos constatado mediante los resultados obtenidos de la aplicación de cédulas encaminadas a evaluar la participación social en los rubros anteriormente mencionados.

Presentamos a manera de muestra, los resultados obtenidos de las cédulas de evaluación aplicadas a fin de identificar la incorporación de la participación ciudadana en las acciones de control, vigilancia y evaluación del Programa de “Mantenimiento y Equipamiento de Escuelas 2004” ejecutado por La Coordinación General de Espacios Educativos del Gobierno

del Estado de Michoacán; Consistió en la dotación de pintura e impermeabilizante por un monto total de 33 mdp, a escuelas públicas

- ✍ En las escuelas no se encontró medio de difusión alguno referente al Programa, habiendo desconocimiento aún de los directivos en cuanto a la procedencia del apoyo. Lo que provocó que algunos líderes se adjudiquen el programa y desvirtúen su objetivo.
- ✍ Las asociaciones de padres de familia de las escuelas visitadas conjuntamente con la Dirección son quienes vigilan la aplicación correcta de los recursos en las escuelas.
- ✍ La participación de los padres de familia se vio reflejada en la aplicación de los materiales.
- ✍ En su mayoría los encuestados consideran de utilidad y buena calidad el material recibido.
- ✍ Algunas escuelas manifestaron no haber aplicado el material por no necesitarlo, ya que recientemente habían pintado.
- ✍ En algunos casos el impermeabilizante entregado no fue utilizado ya que los techos de las instalaciones no permiten o requieren su aplicación.
- ✍ Los Jardines de Niños a los que se entregó el apoyo manifestaron en su mayoría que los materiales recibidos no son los adecuados para sus instalaciones.
- ✍ En una escuela secundaria utilizaron el impermeabilizante como guardapolvo y en otro caso para pintar los troncos de los árboles y jardineras.
- ✍ La mayoría de las personas encuestadas manifestaron no saber en dónde presentar quejas, denuncias o sugerencias.

Observaciones de la evaluación:

- ✍ Que se realice un estudio de factibilidad y se planee de acuerdo a las necesidades de cada escuela, ya que en una gran parte de las escuelas visitadas, la entrega de material no cubría las necesidades o no era el adecuado, que el apoyo no sea generalizado, sino producto de un análisis previo.
- ✍ Que se dé mayor y mejor información y difusión a la comunidad escolar de los diferentes Programas, beneficios o apoyos que reciben las escuelas por parte de Gobierno del Estado.
- ✍ Que se capacite a las asociaciones de padres de familia dotándolas de información que les permita llevar a cabo una eficaz vigilancia de los recursos asignados a sus escuelas.
- ✍ Se informe a los beneficiarios dónde pueden presentar inconformidades, de los programas que reciba la escuela.

Justificación:

En el marco jurídico y normativo de la Administración Pública del Estado de Michoacán, no se contempla expresamente la existencia de un programa que fomente la participación ciudadana organizada directa en el control, vigilancia, evaluación y seguimiento de programas, obras públicas y acciones financiadas parcial o totalmente con recursos públicos.

La necesidad de contar con modelos renovados de educación formal e informal que favorezcan la intervención de la población en los asuntos públicos del Estado.

Debe de existir una vertiente más donde la Contraloría Social sea el eje de la credibilidad de la acción de gobierno que de impulso a la **creación de lineamientos que planteen de**

forma obligatoria el impulso e implementación de mecanismos de Participación Ciudadana en acciones de control, supervisión y vigilancia en Programas Sociales financiados por el Estado, donde la corresponsabilidad no sea transferencia de obligaciones si no coincidencia de miras, decisiones concretas y principalmente común de valores democráticos.

Objetivos:

- ? Implementar el programa de Contraloría Social en los programas sociales del Estado de Michoacán, en cumplimiento a los Lineamientos Generales.
- ? Elaborar Lineamiento Estatal de Contraloría Social en Programas Sociales de Michoacán y firma de convenio de colaboración entre sociedad civil, dependencias y entidades con el órgano interno de control del Estado para implementar el programa de Contraloría Social.
- ? Impulsar de manera permanente los mecanismos de información y atención a la población para dar transparencia a la aplicación de los recursos.
- ? Contribuir a una cultura de corresponsabilidad que genere confianza de la ciudadanía en las acciones de gobierno.

Marco Jurídico:

- ? Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- ? Ley Orgánica de La Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ? Presupuesto de Egresos.
- ? Ley de Coordinación Fiscal
- ? Plan Estatal de Desarrollo 2003-2008
- ? Convenio de Desarrollo Social.
- ? Convenio de Coordinación para el Desarrollo Integral Municipal (Codeim).

Acciones a realizar para la implementación.

- ? Firma de convenio de colaboración para la implementación de los Lineamientos Generales de Contraloría social en el Estado de Michoacán.
- ? Instalación del Consejo Interinstitucional para la operación de los Lineamientos Generales de Contraloría Social.
- ? Nombramiento de vocales responsables de la operación y aplicación de los lineamientos.
- ? Evaluación y seguimiento por parte del Órgano Estatal de Control en las acciones de Participación Ciudadana.

Estrategias para la Implementación de la Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales del Estado de Michoacán:

Información y Difusión:

Es indispensable que los beneficiarios dispongan de información completa clara y fidedigna sobre los siguientes aspectos:

- Objetivos de los Programas
- Población a la que está dirigido
- Derechos y obligaciones de la población beneficiaria.
- Componentes del Programa
- Mecanismos de certificación de las corresponsabilidades de los beneficiarios.
- Suspensiones temporales y definitivas de los apoyos, sus causas y sus mecanismos de aplicación.
- Monto de los apoyos económicos de cada componente y mecanismos de entrega
- Responsabilidades y obligaciones de los prestadores de los servicios.
- Medios e instancias para presentar inconformidades, peticiones y reconocimientos.

Formación y Capacitación

Para que las acciones de la Contraloría Social tengan el resultado que se espera, se debe sensibilizar y asesorar a los servidores públicos de todos los niveles, con la finalidad de que valoren la utilidad de la Contraloría Social como instrumento que ayuda a garantizar el cumplimiento de sus programas

Se diseñará de manera coordinada un esquema de capacitación conformado por los siguientes elementos:

- ? Elaboración de una guía de capacitación sobre Contraloría Social para el personal operativo.
- ? El OEC elaborará los materiales (Guías, trípticos, folletos, carteles, etc.), para su reproducción por parte de las dependencias y entidades, para la distribución a los integrantes de los Comités para que cumplan con su labor de control, vigilancia y orientación a los beneficiarios mediante:
 1. Asambleas comunitarias durante la validación de obras y/o durante las entregas de apoyos monetarios ó en especie de los programas sociales.
 2. Reuniones, platicas o talleres de Capacitación presénciales realizados; utilizando materiales impresos, audiovisuales e información técnica con el apoyo del personal de las dependencias ejecutoras de las obras

Sistema de Atención a la Población.

Con la finalidad de que el derecho de petición de los ciudadanos garantizado en el artículo 8º. Constitucional sea atendido con oportunidad y eficacia, se han de apoyar acciones de la Contraloría Social propiciando un cambio de actitud ciudadana, el Sistema de Atención a la Población, contempla la atención oportuna y eficiente de las solicitudes, reconocimientos, inconformidades o sugerencias que presenten las familias beneficiarias. Este sistema es operado por Dependencias, Entidades y la SECODAEM.

De esta manera, los beneficiarios(as), pueden presentar sus inconformidades, peticiones y reconocimientos, por las siguientes vías:

A) Por escrito.

Ya sea en los formatos diseñados expresamente para tal fin, o mediante escritos libres.

A través de las acciones de difusión se recomendará a la ciudadanía incluir:

- Nombre de la persona que presenta la demanda; domicilio, localidad, municipio, estado.

La demanda escrita puede ser presentada a través de los siguientes medios:

- ✍ **Buzones fijos** que se instalan en forma permanente en las dependencias.
- ✍ **Buzones móviles** que se ubican temporalmente, jefaturas de tenencia y con los encargados del orden.
- ✍ **Personalmente**, acudiendo directamente a las dependencias o la SECODAEM
- ✍ **Por correo electrónico**, directamente o a través de la página web de las Dependencias, Entidades y la SECODAEM.

Los Contralores Internos son la instancia responsable de atender de manera directa las inconformidades de los ciudadanos.

B) Por teléfono

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de atención telefónica, se deberán poner a disposición de la población los números de atención especialmente los que son sin costo.

Esquema de canalización.

Las inconformidades, peticiones y reconocimientos que los OEC reciban a través del servicio telefónico estatal, serán registrados, clasificados y de acuerdo con el tipo de asunto y el ámbito de competencia:

Con la finalidad de que el derecho de petición de los ciudadanos sea atendido con oportunidad y eficacia, y para apoyar las acciones de la Contraloría Social y propiciar un cambio de actitud ciudadana, se fortaleció un Sistema de Atención a la Población, que contempla la atención oportuna y eficiente de las solicitudes, reconocimientos, inconformidades o sugerencias que presenten las familias beneficiarias.

Funciones del Consejo Interinstitucional de Contraloría Social.

- ? Constituir mecanismos adecuados para garantizar la funcionalidad de la Contraloría Social en las dependencias y entidades del Estado.
- ? El OEC se encargara de llevar acabo las actividades de diagnóstico, planeación, coordinación de la ejecución y seguimiento de las actividades de Contraloría Social.
- ? Revisar y evaluar su operación y diseñen estrategias orientadas a su consolidación y fortalecimiento.

Principales Funciones de los Coordinadores:

- ? Promover la participación de la población Beneficiaria en la vigilancia de las acciones del cada Programa,
- ? Contribuir a lograr los objetivos de la participación responsable de los beneficiarios en el mejoramiento de sus condiciones de vida,
- ? Establecer mecanismos de información y atención a la población para dar transparencia al uso de los recursos y contribuir a la confianza de la ciudadanía en las acciones de Gobierno ,
- ? Fomentar e impulsar la participación de cada uno de los componentes institucionales, para fortalecer y consolidar la operación de la Contraloría Social en los Programas,

encauzando los esfuerzos hacia el cumplimiento eficiente y transparente de su misión institucional,

- ? Garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten los beneficiarios y público en general.

Actividades de los modelos de Participación Ciudadana:

- ✍ Impulsar la operación de la Contraloría Social en los Programas sociales a nivel local de la población beneficiaria.
- ✍ Fomentar la participación de la ciudadanía, con objeto de resolver en el nivel local los problemas operativos y de comunicación, haciendo más efectivas las acciones de vigilancia y control.
- ✍ Fomentar el apartidismo y la transparencia.
- ✍ Canalizar las quejas, denuncias, sugerencias o irregularidades que se presenten.
- ✍ Clasificar las quejas denuncias o reconocimientos.
- ✍ Registrar en las minutas los acuerdos establecidos.

Seguimiento y Evaluación.

En esta medición quedarán contenidos los siguientes aspectos:

- a) Detección de la participación de los beneficiarios en acciones de Contraloría Social y Vigilancia.
- b) Conocimiento de información respecto a los programas que son beneficiarios.

- c) Conocimiento de los medios de atención ciudadana que utilizan los beneficiarios para expresar sus quejas, solicitudes y/o reconocimientos.

Bibliografía

Manual Ciudadano 2005, SEDESOL, A los ojos de todos.
Secretaría de Desarrollo Social

Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.
Transparencia Mexicana, A. C.
IFE, FEPADE, IFAI, SFP
México 2005.

Reglas de Operación 2005
OPORTUNIDADES
Secretaría de Desarrollo Social.

Guía para Beneficiarios, 2004
Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social

VAZQUEZ, María Elena (1994) Participación Ciudadana y control Social.
México.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Ley Orgánica de La Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presupuesto de Egresos.

Ley de Coordinación Fiscal

Plan Estatal de Desarrollo 2003-2008

Convenio de Desarrollo Social.

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Integral Municipal (Codeim).

Reglas y Lineamientos de operación de Programas Sociales del Gobierno del Estado.

